Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2271 /2.022 I.

23 NOV 2022

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 10/22: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO (ATMS)" – PLURIANUAL ID 416.849,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de noviembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 7. Recomendación, expresan:

7. **RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COMTEL S.A.** con RUC N° 80016715-5, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Contrato Abierto. Monto Mínimo Gs. 400.000.000 - Monto Máximo: Gs. 800.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111804-003	Extensión de garantía Sistema de gestión de red	Unidad	UNIDAD	1	256.500.000	256.500.000
2	81111804-003	Mano de obra de fusión de hilo de fibra óptica	Unidad	EVENTO	1	193.800	193.800

Abog. Renito Alejandro Yarras Areval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CATTALINI
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/22 CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO (ATMS)" – PLURIANUAL" ID 416.849

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2271 /2.022 I. 23 NOV 2022

3	81111804-003	Cable de Fibra Optica aereo (12 hilos)	Metros	UNIDAD	1	18.012	18.012
4	81111804-003	Mano de obra de montaje aereo de cable de Fibra Optica	Metros	EVENTO	1	7.980	7.980
5	81111804-003	Manga aerea	Unidad	UNIDAD	1	718.200	718.200
6	81111804-003	Mano de obra de montaje de manga aerea	Unidad	EVENTO	1	114.000	114.000
7	81111804-003	Mano de obra de certificacion de pelo de Fibra Optica	Unidad	EVENTO	1	193.800	193.800
8	81111804-003	Mano de obra de desmontaje de cable de Fibra Optica	Unidad	EVENTO	1	5.700	5.700
9	81111804-003	Patch cord de Fibra Optica	Unidad	UNIDAD	1	114.000	114.000
10	81111804-003	Mano de obra de instalacion de patch cord de Fibra Optica	Unidad	EVENTO	1	19.380	19.380
11	81111804-003	DIO	Unidad	UNIDAD	1	1.015.968	1.015.968
12	81111804-003	Mano de Obra de reemplazo de DIO	Unidad	EVENTO	1	38.760	38.760
13	81111804-003	Pigtail + adaptador	Unidad	UNIDAD	1	86.868	86.868
14	81111804-003	Mano de obra de reemplazo de Pigtail + adaptador	Unidad	EVENTO	1	28.500	28.500
15	81111804-003	Switch rugged	Unidad	UNIDAD	1	58.506.624	58.506.624
16	81111804-003	Mano de obra de reemplazo de switch rugged	Unidad	EVENTO	1	1.368.000	1.368.000
17	81111804-003	Modulo SFP SM 10 km	Unidad	UNIDAD	1	1.368.000	1.368.000
18	81111804-003	Mano de obra de reemplazo modulo SFP	Unidad	EVENTO	1	171.000	171.000
19	81111804-003	Fuente de Switch rugged	Unidad	UNIDAD	1	7.584.192	7.584.192
20	81111804-003	Mano de obra de instalación de fuente de switch rugged	Unidad	EVENTO	1	342.000	342.000
21	81111804-003	Mano de obra de configuración de NMS hasta 4 horas	Unidad	EVENTO	1	1.368.000	1.368.000
22	81111804-003	Mano de obra de configuración de switch hasta 4 horas	Unidad	EVENTO	1	1.368.000	1.368.000
23	81111804-003	Aislador dieléctrico para M12	Unidad	UNIDAD	1	100.320	100.320
24	81111804-003	Mano de obra de instalación aislador dieléctrico para M12	Unidad	EVENTO	1	11.400	11.400
25	81111804-003	Conjunto de retención	Unidad	UNIDAD	1	141.360	141.360
26	81111804-003	Mano de obra de instalación de conjunto de retención	Unidad	EVENTO	1	17.100	17.100
27	81111804-003	Cruceta de reserva	Unidad	UNIDAD	1	147.060	147.060
28	81111804-003	Mano de obra de instalación de cruceta de reserva	Unidad	EVENTO	1	27.360	27.360
29	81111804-003	Base con bulon M12	Unidad	UNIDAD	1	23.484	23.484
30	81111804-003	Mano de obra de instalación de base con bulon M12	Unidad	EVENTO	1	19.380	19.380

Arq. Rosito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección de Tecnologías y Telecomunicaciones

Lic. Aquiles Domingo González
Director

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/22 CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO (ATMS) – PLURIANUAL" ID 416849"

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2271 /2.022 I. 23 NOV 2022

31	81111804-003	Base con ojal	Unidad	UNIDAD	1	23.484	23.484
32	81111804-003	Mano de obra de instalación de base con ojal	Unidad	EVENTO	1	19.380	19.380
33	81111804-003	Cinta zuncho de acero 3/4 por metro	Unidad	UNIDAD	1	18.240	18.240
34	81111804-003	Hebilla para cinta zuncho	Unidad	UNIDAD	1	5.700	5.700
35	81111804-003	Mano de obra de instalación de cinta zuncho	Unidad	EVENTO	1	3.420	3.420
36	81111804-003	Guardacabo	Unidad	UNIDAD	1	10.260	10.260
37	81111804-003	Mano de obra de instalación de guardacabo	Unidad	EVENTO	1	5.700	5.700
38	81111804-003	Cinta BAP 1200 MM	Unidad	UNIDAD	1	45.600	45.600
39	81111804-003	Mano de obra de instalación cinta BAP 1200 MM	Unidad	EVENTO	1	11.400	11.400

Es nuestro informe.-

Dirección de TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Sonia López Cattebeke
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Abog. Danito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.952, de fecha 17 de noviembre de 2022, en su parte pertinente expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **COMTEL S.A., en la presente Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 10/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTIÓN DE TRÁFICO (ATMS)- PLURIANUAL" ID Nº 416.849**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. Nora Georgina Rivarola Paredes
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yegros
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2271 - /2.022 I. 23 NOV 2022

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 10/22: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO AVANZADO DE GESTION DE TRAFICO (ATMS)" – PLURIANUAL ID 416.849,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma COMTEL S.A., con RUC N° 80016715-5, por monto mínimo de Gs. 400.000.000. (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido y el monto máximo de Gs. 800.000.000. (Guaraníes ochocientos millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal